



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME DE RELEVAMIENTO**  
**DP/UAI-RLV - N° 014/2018**

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESCARGO DE FONDOS OFICINA  
REGIONAL RIBERALTA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO Y  
SEPTIEMBRE DE LA GESTIÓN 2016.**

**Objetivo**

El objetivo del relevamiento de información es determinar la auditabilidad, mediante la verificación de la información y documentación de sustento existente, a fin de tener una apreciación preliminar del proceso de descargo del fondo trimestral y los hechos suscitados con relación al Descargo de Fondos por el pago de Refrigerio de la Oficina Regional de Riberalta, por el periodo comprendido entre el mes de julio a septiembre de la gestión 2016.

**Objeto**

Comprende la revisión específica de los documentos de respaldo referidos al Descargo de Fondos Oficina Regional Riberalta, como ser:

Solicitud del Fondo Trimestral  
Memorándum de entrega del fondo trimestral  
Descargo del fondo trimestral  
Procesos de contratación  
Especificaciones técnicas  
Órdenes de Compra y/o Servicio.  
Informes de conformidad para procesar el pago.  
Registros contables.  
Detalle de beneficiarios del servicio de refrigerio  
Otra documentación relacionada.

Como resultado del relevamiento se concluye:

En base a nuestro análisis a la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, concluimos que existe documentación e información de respaldo suficiente y pertinente que sustenta los posibles indicios de responsabilidad por la función pública por acción y omisión identificados, emergentes del Descargo de Fondos Oficina Regional Riberalta, por el periodo comprendido entre julio y septiembre de la gestión 2016 de acuerdo a lo establecido en normativa vigente relacionada, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se establecen posibles Indicios de Responsabilidad Administrativa, contra la ex- Responsable a.i de la Mesa Defensorial Riberalta Marcela Yanet Ramos Salinas, la Jefe Nacional Administrativa Roxzana Guerra Jhonson, la ex Profesional Administrativa Mabel Hernández Roncal (Consultor de Línea) y la ex Contadora Helen Castro Chipana (Consultor de Línea), por haber vulnerado el ordenamiento jurídico administrativo detallado en el Capítulo II, aspectos que serán reportados en la respectiva Nota Administrativa.

**La Paz, 21 de diciembre de 2018**